

Clasificación de establecimientos

(Hacer clic sobre el índice para acceder a cada detalle)

1. Administración/oficinas
 2. Sanitario
 3. Cine, Teatro y Cine-teatro
 4. Televisión
 5. Estadios
 6. Locales bailables
 7. Centro y salones de exposiciones
 8. Salas de juego
 9. Circo rodante
 10. Clubes y locales para práctica de deportes
 11. Predios para entretenimientos y prácticas deportivas
 12. Club social, cultural y deportivo cubierto
 13. Club deportivo al aire libre
 14. Casa de fiestas privadas
 15. Casa de fiestas infantiles
 16. Bares- restaurantes y cantinas
 17. Club de música en vivo
 18. Otros usos culturales
 19. Locales comerciales
 20. Banco
 21. Hotel/ alojamiento / hospedaje
 22. Galería comercial / shopping
 23. Escuelas e instituciones educativas
 24. Jardín de infantes, escuela infantil, jardín maternal
 25. Garages
 26. Estación de servicio
 27. Taller mecánico/pintura/service automotor
 28. Depósito
 29. Industria
 30. Actividades religiosas
 31. Actividades culturales
 32. Geriátricos y asilos
 33. Residencia para personas mayores que requieren asistencia
 34. Hogares, residencias
 35. Hogar de niños
 36. Refugios nocturnos
 37. Laboratorios de investigación
 38. Transporte
 39. Penitenciaria y lugares de detención
- Requerimientos especiales para el grupo 3

TE RECOMENDAMOS BUSCAR EL RUBRO QUE MÁS SE ASEMEJA AL TUYO EN EL INDICE Y LUEGO LEER EL DETALLE SOBRE SUBRUBROS QUE INCLUYE, LOS QUÉ PARÁMETROS DELIMITAN EL GRUPO AL QUE PERTENECE Y LOS REQUERIMIENTOS PARTICULARES SI LOS HAY.

1. ADMINISTRACIÓN / OFICINAS

INCLUYE: Edificio de escritorios y oficinas, bibliotecas, etc. Asociación Gremial, Mutual, de bien público, corporaciones, cámara, Empresa de servicios de seguridad; Empresas de consultoría profesional, etc.

GRUPO 1: Comprende los establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no exceda los 200 m².

GRUPO 2: Comprende los establecimientos cuya altura medida al solado del último piso, no supere los 32 metros o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m² y no supere los 2000 m².

GRUPO 3: Comprende los establecimientos cuya altura medida al solado del último piso supere los 32 metros o cuando su superficie cubierta sea superior a 2000 m².

En los edificios en los que coexistan diversas actividades o distintas unidades funcionales bajo el régimen de propiedad horizontal, se deberá plantear el sistema de autoprotección como una única unidad funcional.

2. SANITARIO

INCLUYE: Clínicas, Centros Médicos, Consultorios médicos, odontológicos, maternidad, etc. Hospital de día; centro de día; Instituto de Rehabilitación; Clínica Veterinaria; Consultorio Veterinario; Laboratorio de análisis clínico, industriales y no industriales; Laboratorio de Prótesis dentales, Vacunatorio.

GRUPO 1: Comprende establecimientos de consultorios o Centros médicos de atención ambulatoria, cuya superficie cubierta no exceda los 200 m², siempre que no cuenten con internación y que no posean sistemas de provisión de oxígeno u otros gases medicinales.

GRUPO 2: Comprende establecimientos de hasta tres (3) pisos elevados, cuya superficie cubierta sea superior a los 200 m² y no supere los 1500 m², siempre que no cuenten con internación y que no posean sistemas de provisión de oxígeno u otros gases medicinales.

GRUPO 3: Comprende establecimientos de más de cuatro (4) pisos elevados y cuya superficie cubierta sea superior a los 1500 m² o bien establecimientos que cuenten con internación o que posean sistemas centrales de almacenamiento de oxígeno u otros gases medicinales.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

Para los establecimientos con internación se requiere la conformación de Brigada de Emergencias

3. CINE, TEATROS, CINE-TEATRO

INCLUYE: Cines, teatros, salas teatrales barriales.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado y cuya superficie cubierta no supere los 600 m², siempre que no cuenten con desarrollo de la actividad en subsuelos.

GRUPO 3: Establecimientos que cuenten con dos (2) o más pisos elevados y cuya superficie cubierta supere los 600 m².

Serán incluidos en el grupo 3 cuando cuenten con subsuelos en los que se desarrolle la actividad o bien que tengan funcionalidad relacionada al uso.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

4. TELEVISIÓN

INCLUYE: Estudios de Grabación con y sin concurso de público, Estudios televisivos con y sin concurso de público, radios, Salas de grabación, salas de ensayos; Estudio de Filmación; Estudio de Radios Sin y Con concurso de Público

GRUPO 1 Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Comprende establecimientos de hasta tres (3) pisos elevados, cuya su superficie cubierta sea superior a los 200 m² y no supere los 600 m² y que no se desarrolle en subsuelo.

GRUPO 3: Comprende establecimientos de más de cuatro (4) pisos elevados y cuya superficie cubierta sea superior a los 600 m².

Cuando la actividad se desarrolle en subsuelo o bajo rasante.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

5. ESTADIOS

INCLUYE: Estadios de Fútbol según Ley 2801 y Decreto CABA 1066/09.

GRUPO 1 y 2: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 3: En todos los casos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.)

6. LOCALES BAILABLES

INCLUYE: Salas de conciertos, salas de baile; Casas de Baile A, B y C.

GRUPO 1 y 2: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 3: En todos los casos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.). Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

7. CENTROS Y SALONES DE EXPOSICIONES

INCLUYE: Sitios de asambleas, auditorios, Centro de eventos; Salón de exposiciones.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado y cuya superficie cubierta no supere los 1000 m².

GRUPO 3: Cuando el establecimiento cuente con más de 1000 m² de superficie cubierta o bien que cuente con dos (2) o más pisos elevados o que se desarrolle en subsuelos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.). Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

8. SALAS DE JUEGO

INCLUYE: Salas de Apuestas Hípicas; Sala de Loto, Bingo Familiar o de Salón; Billares pool; Bowling; Casinos.

GRUPO 1: De una planta sobre rasante solamente y hasta 200 m² cubiertos de superficie. Que no posea depósito de telones, telas inflamables, o artículos de utilería.

GRUPO 2: De una planta y hasta un máximo de tres (3) pisos sobre rasante y superficie cubierta de 200 a 1000 m².

GRUPO 3: Cuando la superficie supere los 1000 m² cubiertos o siempre que cuente con 4 pisos o más o se desarrolle en subsuelos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.)
Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

9. CIRCO RODANTE

GRUPO 1 y 2: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 3: En todos los casos.

10. CLUBES Y LOCALES PARA PRÁCTICA DE DEPORTES

INCLUYE:

Cancha de Tenis; Cancha de Paddle; Cancha de Frontón c/raqueta; Cancha de Minifutbol o Futbol; Volleyball, Handball, Natatorio; Juego de Bolos; Pista de Patinaje; Pista para rodados infantiles; Juegos mecánicos Infantiles; Tiro; Polígono de Tiro; Cancha de Golf.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m² hasta 1500 m².

GRUPO 3: Establecimientos de 4 pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1500 m².

11. PREDIOS PARA ENTRETENIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS

INCLUYE:

Autocine; Kartódromo; Autódromo, Hipódromo, Velódromo
Zoológico, Botánico, Planetario.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m² hasta 1000 m².

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m².

12. CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CUBIERTO

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m² cubiertos.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante o cuando su superficie cubierta contigua sea superior a 200 m² hasta 1000 m².

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta contigua sea superior a 1000 m².

13. CLUB DEPORTIVO AL AIRE LIBRE

GRUPO 1: Establecimientos que cuenten con superficie cubierta contigua que no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos que cuenten con superficie cubierta contigua comprendida entre los 200 y 1000 m².

GRUPO 3: Establecimientos que cuenten con superficie cubierta contigua que supere los 1000 m².

14. CASA DE FIESTAS PRIVADAS

INCLUYE:

Establecimiento de diversión destinado a su alquiler por personas o instituciones para la celebración de eventos

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de una planta sobre rasante y hasta un máximo de TRES (3) pisos sobre rasante o superficie cubierta hasta 1000 m².

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m² o se desarrolle en subsuelos.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

15. CASA DE FIESTAS PRIVADAS INFANTILES

INCLUYE:

Peloteros, Casas de fiestas infantiles.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de una planta sobre rasante y hasta un máximo de tres (3) pisos sobre rasante o superficie cubierta hasta 1000 m².

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m² o se desarrolle en subsuelos.

16. BARES - RESTAURANTES Y CANTINAS

INCLUYE:

Locales habilitados bajo los rubros café, bar, restaurante, cantina, casa de lunch, despacho de bebidas, whiskería, cervecería o afines

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o planta sobre rasante o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m² hasta 1000 m².

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m² o se desarrolle en subsuelos.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

17. CLUB DE MÚSICA EN VIVO

INCLUYE:

Club de música en vivo, Peña o Salón milonga. Local de Música y Canto con una ocupación máxima de 350 localidades.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 500 m².

GRUPO 3: Establecimientos que tengan más de una planta o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 500 m² o se desarrolle en subsuelos.

18. OTROS USOS CULTURALES

INCLUYE:

Sala de teatro independiente, espacio no convencional, espacio experimental o espacio multifuncional en el que se realicen manifestaciones artísticas que signifiquen espectáculos con participación real y directa de intérpretes, en cualquiera de sus modalidades sea comedia, drama, teatro musical, lírico, de títeres, leído, de cámara, espectáculos musicales y/o de danzas y en los que se tomen en cuenta únicamente la calidad del espectáculo o el interés del mismo como vehículo difusor de cultura.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 500 m².

GRUPO 3: Establecimientos que tengan más de una planta o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 500 m² o se desarrolle en subsuelos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.)

19. LOCALES COMERCIALES

INCLUYE:

Comercio Minorista; Comercio Mayorista; Kioscos; negocios de venta de mercadería al público, gimnasios. Agencia de loterías; Empresas fúnebres, Casa de velatorios.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m². Que no expendan o trafiquen sustancias explosivas o inflamables.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o planta sobre rasante o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m² hasta 1000 m² o cuando expendan o utilicen sustancias inflamables o explosivas hasta 200 litros.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m² o se desarrolle en subsuelos o cuando empleen, expendan, utilicen como parte de procesos, más de 200 litros de sustancias líquidas inflamables o sustancias químicas peligrosas.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

20. BANCO

INCLUYE:

Entidades bancarias; bolsa de Valores y de comercio.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante, cuya superficie cubierta no supere los 1500 m² o que la actividad se desarrolle en un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1500 m² o se desarrolle en dos (2) o más subsuelos.

21. HOTEL / Alojamiento / Hospedaje

INCLUYE:

Hotel Familiar, albergues transitorios, hoteles 1, 2, 3, 4, 5 estrellas, Apart, Rent apart hotel 1, 2, 3 estrellas; Hostal, Hospedaje Categoría A, B, C, D, E; casas de pensión, Hotel Residencial; Residencia de Estudiantes

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevado o plantas sobre rasante, cuya superficie cubierta no supere los 1500 m2 o que la actividad se desarrolle en un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1500 m2 o se desarrolle en dos (2) o más subsuelos.

En los sectores de salones, subsuelos, depósitos o cocheras cubiertas, se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

22. GALERÍA COMERCIAL / SHOPPING

INCLUYE:

Galerías, mercados, ferias, exposiciones, Shopping.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o planta sobre rasante, cuya superficie cubierta no supere los 1000 m2.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m2 o se desarrolle en subsuelos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.) En subsuelos, cocheras, patios de comida, salas de cine y otros sectores donde por su carga de fuego o cantidad de ocupantes pongan en riesgo la seguridad humana ante un posible incendio. Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

23. ESCUELAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

INCLUYE:

Escuela, salas de aprendizaje, centros e institutos de capacitación, Universidades. Escuela Primaria, Secundaria, Terciaria, Universitaria y Superior, Institutos Técnicos; Escuela de Educación Especial. Escuela Colegio con Internado.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante, cuya superficie cubierta no supere los 1500 m2 o que se desarrolle en

un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1500 m² o que cuente con dos o más subsuelos.

Se requiere el cálculo de medios de salida mediante programa informático de simulación gráfica de movimiento de personas y multitudes (Ej. Pathfinder, Exodus, Legion evac, etc.). En salones de actos, auditorio, bibliotecas y otros sectores donde por su carga de fuego o cantidad de ocupantes pongan en riesgo la seguridad humana ante un posible incendio. Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

24. JARDÍN DE INFANTES, ESCUELA INFANTIL, JARDÍN MATERNAL.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o planta sobre rasante, cuya superficie cubierta no supere los 1000 m² o que se desarrolle en un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m² o que cuente con dos o más subsuelos.

25. GARAGES

INCLUYE:

Garage comercial, Playa de estacionamiento, Garage para Camiones, ómnibus y colectivos, playa de contenedores

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m². Cuando la actividad se desarrolle al aire libre hasta una superficie de 1500 m².

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o planta sobre rasante o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m² hasta 1000 m². Cuando la actividad se desarrolle al aire libre en una superficie de 1500 hasta 10.000 m² o cuando se desarrolle en un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m² o que cuente con dos o más subsuelos. Cuando la actividad se desarrolle al aire libre en una superficie mayor a los 10.000 m².

En Subsuelos se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

26. ESTACIÓN DE SERVICIO

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja o cuando su superficie cubierta no supere los 500 m2.

GRUPO 3: Establecimientos que cuente con pisos elevados o cuando su superficie cubierta sea superior a 500 m2.

27. TALLER MECÁNICO / PINTURA / SERVICE AUTOMOTOR

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m2.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o cuando su superficie cubierta sea superior a 200 m2 hasta 500 m2. Cuando cuenten con líquidos inflamables hasta un máximo de 200 litros.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 500 m2. Cuando cuenten con más de 200 litros de líquidos inflamables para uso como parte de la actividad.

28. DEPÓSITO

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o cuya superficie cubierta no supere los 1000 m2. Cuando cuenten con líquidos inflamables hasta un máximo de 200 litros.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m2. Cuando cuenten con más de 200 litros de líquidos inflamables almacenados o como parte de la actividad. Cuando se depositen sustancias químicas peligrosas.

29. INDUSTRIA

INCLUYE:

Fábrica, talleres.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o cuya superficie cubierta no supere los 1000 m2. Cuando cuenten con líquidos inflamables hasta un Máximo de 200 litros.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1000 m2. Cuando cuenten con más de 200 litros de líquidos inflamables almacenados o como parte de la actividad. Cuando utilicen sustancias químicas peligrosas.

Se requiere la formación de brigada de lucha contra incendios.

30. ACTIVIDADES RELIGIOSAS

INCLUYE:

Capillas, iglesias.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante, cuya superficie cubierta supere los 200 m² hasta 1500 m² o que se desarrolle en un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1500 m² o que cuente con dos o más subsuelos.

31. ACTIVIDADES CULTURALES

INCLUYE:

Museos, exposiciones permanentes.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 200 m².

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de tres (3) pisos elevados o plantas sobre rasante, cuya superficie cubierta no supere los 1500 m² o que se desarrolle en un subsuelo.

GRUPO 3: Establecimientos de cuatro (4) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 1500 m² o que cuente con dos o más subsuelos.

32. GERIÁTRICOS Y ASILOS

INCLUYE:

Residencia para Personas Mayores Auto Válidas con autonomía psicofísica; Hogar de Día para Personas Mayores Auto Válidas con autonomía física.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o cuya superficie cubierta no supere los 600 m².

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 600 m² o cuando la actividad se desarrolle en subsuelos.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

33. RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES QUE REQUIEREN ASISTENCIA

INCLUYE:

Residencia para Personas Mayores que requieran cuidados especiales por discapacidad física; Residencia para Personas Mayores que por trastornos de conducta o padecimientos mentales tengan dificultades de integración social; Hogar de Día para Personas Mayores con trastornos de conducta o padecimientos mentales. **GRUPO 1:** No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja o cuya superficie cubierta no supere los 600 m2.

GRUPO 3: Establecimientos de uno (1) o más pisos o cuando su superficie cubierta sea superior a 600 m2 o cuando la actividad se desarrolle en subsuelos.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

34. HOGARES, RESIDENCIAS

INCLUYE:

Hogar de Residencia: Solo están autorizados a albergar hasta cuatro (4) personas mayores.

GRUPO 1: Establecimientos de una planta sobre rasante y cuya superficie cubierta no supere los 300 m2.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja o más pisos elevados o cuya superficie cubierta supere los 300 m2.

GRUPO 3: No contemplado para el presente uso.

35. HOGAR DE NIÑOS

INCLUYE: Hogar de Niños, Niñas y Adolescentes; Convento

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o cuya superficie cubierta no supere los 600 m2.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 600 m2 o cuando la actividad se desarrolle en subsuelos.

36. REFUGIOS NOCTURNOS

INCLUYE: Refugios nocturnos de caridad, Hogares de día, asilos, internados.

GRUPOS 1 Y 2: No contemplados para el presente uso.

GRUPO 3: En todos los casos.

37. LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN

INCLUYE: Institutos de Investigación científica y técnica; Laboratorios.

GRUPO 1: No contemplado para el presente uso.

GRUPO 2: Establecimientos de planta baja y hasta un máximo de un (1) piso elevado o cuya superficie cubierta no supere los 600 m². Cuando cuenten con líquidos inflamables hasta un máximo de 200 litros.

GRUPO 3: Establecimientos de dos (2) pisos o más o cuando su superficie cubierta sea superior a 600 m² o cuando la actividad se desarrolle en subsuelos. Cuando cuenten con más de 200 litros de líquidos inflamables almacenados o como parte de la actividad. Cuando utilicen sustancias químicas peligrosas.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

38. TRANSPORTE

INCLUYE: Empresa de Transporte; Terminales de transporte terrestre, aéreo y marítimo, Subterráneo, Ferrocarril.

GRUPOS 1 Y 2: No contemplados para el presente uso.

GRUPO 3: En todos los casos.

Se requiere la evaluación mediante un programa informático de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS o similar. Planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.

39. PENITENCIARÍA Y LUGARES DE DETENCIÓN

INCLUYE: Lugares de detención de personas permanentes o transitorios; Reformatorios.

GRUPOS 1 Y 2: No contemplados para el presente uso.

GRUPO 3: En todos los casos.

LOS ESTABLECIMIENTOS DEL GRUPO 3, ADEMÁS, CUMPLIRÁN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Estado actual del edificio conforme las Condiciones Generales de Construcción, Extinción y Situación según el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires en su última versión vigente;
2. Recursos hídricos propios existentes, detallando volumen, caudal y presión de red;
3. Riesgos potenciales del entorno;
4. Evaluación de riesgos y otros siniestros en función de los procesos y procedimientos que se realizan en la organización, según normativa de referencia nacional o internacional;
5. Valoración de las diferentes hipótesis de siniestros según su posibilidad de ocurrencia;
6. Procedimientos de actuación y respuesta ante cada emergencia relevante de acuerdo al análisis realizado;
7. Procedimiento de alarma y comunicaciones;
8. Recursos humanos y técnicos disponibles para el control de la emergencia;
9. Plan de formación, divulgación y entrenamiento del personal involucrado afectado al Sistema de Autoprotección;
10. Plan de mantenimiento y mejora continua;
11. Cálculo y evaluación de medios de salida según el tipo de ocupación. En los casos que se requiera en la tabla Anexa, se presentará la simulación de la evacuación de los sectores mediante programas del tipo Exodus, Pathfinder, etc. en formato de video.
12. Asimismo en los casos que la tabla de usos lo requiera, se presentará la evaluación mediante programas de dinámica del humo y evolución del fuego del tipo FDS con herramientas informáticas del tipo Cypedad Mep Fds de CYPE INGENIEROS, Pyrosim o similar, planteando diferentes hipótesis según el foco y de acuerdo a su probabilidad, indicando el flujo de personas y tiempo de evacuación de los ocupantes.